

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 7/2016

Para la concesión del servicio público del transporte Urbano de pasajeros para
la ciudad de Rosario

P. Respecto a la planilla "Cantidad de operadores presentados en el grupo" Número de operador : Qué valores o datos se cargan en esta planilla?

R. La planilla referida es a los fines de la identificación del oferente .

P. En caso de UTE pueden emitirse la fianza, aval bancario y/o seguro de caución a nombre de todas las sociedades formadoras de la misma?

R.- La garantía de oferta debe ser extendida a nombre de todas las sociedades en caso de presentación de ofertas por figuras asociativas.

P. Solicita se notifique modelo de contrato a suscribir oportunamente con los adjudicatarios.-

R.- Se adjunta contrato tipo

P. Solicita se informe la tarifa básica de inicio, el monto del fondo compensador y las compensaciones nacionales que constituirán su ingreso desde el inicio de la concesión.

R. La tarifa básica de inicio será fijada por el Concejo Municipal en base a los estudios de costo que eleva el EMR. Actualmente las compensaciones globales se encuentran publicadas en la página web : www.emr.gov.ar/estudios_costos.php, conforme normativa vigente.-

P. Solicita aclaración respecto de la periodicidad de los pagos al operador.

R. La periodicidad de los pagos al operador es diaria.

P. En caso de modificaciones de medios de pagos las empresas deberán absorber el costo de implementación, de equipos y sistemas .-El costo será considerado a los efectos del valor de la tarifa , a determinar conforme a los parámetros previstos para la variaciones de tarifas?

R. La respuesta es afirmativa, se incorpora en la determinación de costos.

P.Cual es el costo de la administración del sistema de cobro o validación de boletos?

R. Actualmente es del 3 % (IVA incluido) sobre la recaudación.

P.La flota de reserva mínima participa del promedio de antigüedad del parque móvil establecida en el art. 18.1.b?

R. La flota de reserva conforma la totalidad del parque automotor y en consecuencia debe reunir las mismas condiciones del mismo, previstas en el Capítulo II Art. 18.-

P. En relación a la infraestructura disponible el oferente podrá presentar compromiso de contar con la totalidad de la infraestructura?

R.- El compromiso irrevocable de contar con la infraestructura solicitada resulta suficiente para la presentación de la oferta. La efectiva incorporación de la infraestructura al adjudicatario deberá encontrarse instrumentada previo a la firma del contrato de concesión.

P. Se solicita se aclare respecto al listado de personal a absorber por las adjudicatarias.

R. El personal será distribuido contemplando criterios de equidad y proporcionalidad entre los adjudicatarios.-

P. Solicita se elimine el requisito de justificación económica y financiamiento de la inversión en cuanto se requiere documentación verificable sobre la forma de financiamiento o en su caso se precise con mayor amplitud

R. Se mantiene el requisito

P.La acreditación de la titularización de la flota ofertada puede efectuarse mediante la presentación de facturas proforma o es imprescindible la presentación del título de propiedad de los vehículos?

R.- Resulta viable la presentación de facturas proformas .-

P. Solicitud del manual de habilitación del Tup.-

R. Se acompaña copia del mismo, vigente a la fecha .-

En consecuencia, se tienen por emitida la presente circular en los términos consultados.-